

## SOLICITUD DE SUBSANACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTA SA-08-2022

**OBJETO:** INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO FAMILIAR DEL ECOPARQUE CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA QUE SE ENCUENTRA PRIORIZADO EN EL PLAN DE ACCIÓN 2021 DEL PACTO FUNCIONAL ATLÁNTICO.

### **ASPECTOS JURIDICOS:**

#### **PROPONENTE CONSORCIO ECOPARQUE 2022**

- La estructura plural no cumple con lo exigido en los términos de referencia en cuanto a que el mismo exige que, además de aportar la garantía de seriedad de la oferta, deberá estar acompañada de copia del recibo o constancia de pago de la prima tratándose de póliza expedida por una Compañía de Seguros o certificación expedida por la Aseguradora en donde certifican que la póliza de seriedad no expirará por falta de pago.

- Aunado a lo anterior no aparece en la garantía la dirección del asegurado/ beneficiario EDUBAR S.A.

Debe subsanar.

#### **PROPONENTE CONSORCIO INTERVENTORES MALLORQUIN**

La estructura plural no cumple con lo exigido en los términos de referencia en cuanto a que el mismo exige que, además de aportar la garantía de seriedad de la oferta, deberá estar acompañada de copia del recibo o constancia de pago de la prima tratándose de póliza expedida por una Compañía de Seguros o certificación expedida por la Aseguradora en donde certifican que la póliza de seriedad no expirará por falta de pago.

- El integrante de la estructura plural MULTIPLO INGENIERIA S.A.S no cumple con lo exigido en los términos de referencia en cuanto a que el mismo no tiene facultades para comprometer la empresa de la cual es representante legal. Tiene limitantes para firmar contratos en la cuantía del proceso de selección en el que se presenta.

Debe subsanar.

#### **PROPONENTE "CONSORCIO ECOPARQUES"**

El integrante de la estructura plural HM INGENIERIA S.A.S no cumple con lo exigido en los términos de referencia en cuanto a que el mismo no tiene facultades para comprometer la empresa de la cual es representante legal. Tiene limitantes para firmar contratos en la cuantía del proceso de selección en el que se presenta. De aportar documento del órgano social en el cual autoriza al representante legal.

Debe subsanar.

#### **PROPONENTE CONSORCIO SUPERVISION ECOPARQUE 2022**

- La estructura plural no cumple con lo exigido en los términos de referencia en cuanto a que el mismo exige que, además de aportar la garantía de seriedad de la oferta, deberá estar acompañada de copia del recibo o constancia de pago de la prima tratándose de póliza expedida por una Compañía de Seguros o certificación expedida por la Aseguradora en donde certifican que la póliza de seriedad no expirará por falta de pago.

Debe subsanar.

#### **PROPONENTE ECOVIAS S.A.S.**

- La estructura plural no cumple con lo exigido en los términos de referencia en cuanto a que el mismo exige que el revisor fiscal de la persona jurídica (cuando aplique) debe aportar copia de cedula de ciudadanía y demás documentos exigidos en los términos de referencia. Debe subsanar.

### **PROPONENTE CONSORCIO ECOPARQUE ET**

- La estructura plural no cumple con lo exigido en los términos de referencia en cuanto a que el mismo exige que si la propuesta es abonada por ingeniero civil debe presentarse el Certificado COPNIA vigente.

Debe subsanar.

-El integrante de la estructura plural RT TERRA S.A.S no cumple con lo exigido en los términos de referencia pues el certificado de estar al día con los pagos de la seguridad social y parafiscales no se encuentra al día, esto es, se encuentra con fecha 2021. Debe aportarlo de conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia.

Debe subsanar.

### **ASPECTOS TÉCNICOS**

#### **PROPONENTE 1 – CONSORCIO ECOPARQUE 2022.**

- EQUIPO DE TRABAJO
- Para el director de interventoría aportado para acreditar el equipo de trabajo se presenta que en el contrato No. 2 ( FNT-049-2016) no se puede evidenciar la dedicación del profesional.

#### **PROPONENTE 2 – CONSORCIO SUPERVISIÓN ECOPARQUE 2022**

##### **EQUIPO DE TRABAJO**

- Para el residente de interventoría, en atención al volumen de la documentación aportada, se le solicita al proponente aclarar cuales son los contratos aportados con los cuales pretende la experiencia del profesional.
- Para el ingeniero especialista en estructura, en atención al volumen de la documentación aportada, se le solicita al proponente aclarar cuales son los contratos aportados con los cuales pretende la experiencia del profesional.
- Para el residente de interventoría s en atención al volumen de la documentación aportada, se le solicita al proponente aclarar cuales son los contratos aportados con los cuales pretende la experiencia del profesional.

#### **PROPONENTE 6 – ECOVIAS S.A.S**

- El proponente debe aportar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme. Folio 77.
- EQUIPO DE TRABAJO.
- Especialista estructural: respecto del contrato No 3317 de 2016, La certificación aportada del contrato que se acredita como experiencia y la certificación emitida por la entidad contratante, presentan contradicción en las fechas de ejecución del contrato. Aclarar dicha situación.

**NOTA:** Se les informa a los proponentes que la fecha para subsanar los documentos aquí requeridos será preclusiva y perentoria hasta el día 16 de marzo de 2022 a las 5:30 pm. Se aclara que el término de traslado del informe de evaluación será exclusivamente para recibir observaciones al informe de evaluación. Los documentos aquí requeridos podrán aportarse en medio físico o electrónico en las direcciones de Eubar establecidas en el documento de convocatoria.